



para respectos de otro quatro mto.

**SELLO QVARTO. AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y QVATRO.**

Y para obsequio de la R. Real Cedula  
de fecha contra los Gitanos, y para que no se les p  
mita a estos con un benigna de ella en una nueva ab  
puna, ni que se les pague de los Pueblos aunque sea con  
to, como no sea una puzza y que conuse de d'habiz  
en Maym. ni tan poco se pague a qualquiera o  
tra persona de mala vida, y para evitar los grabi  
simos de los que cada dia se ven en semejantes  
Personas y a execucio de los parades que se  
puzza de a orden con los parades de los Gitanos.  
Con el aperitivo de que se debe contra las Jus  
tizias Omissas en el Rey y cumplido que por ella y  
por dha R. Real Cedula. Remanda: y para que asimis  
mo se mande comunicar dha orden a los d'os Pu  
blos y Justicias de cada uno de que se bin de que dar  
al que da de d'os mto. y que se les sea benigna  
se dhas Justicias cumplan puntualmente con lo q  
se manda p. dha Casa orden y de dar abiso a  
dha Casa p. dha omision que se buen en lo q se  
pido qualquiera de dhas Justicias, y Disaporta  
mes dha Casa orden ta obediencia con el Rey  
para que debey mandado seg. Cumpla y exe  
cuse en to de y por to de lo mandado de por dha